

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Nº 026-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 17 de junio del 2025.

### VISTO:

Informe N° 013-2025-UNIFSLB-VPI/DII de 16 de mayo de 2025, Informe N° 023-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI de fecha 09 de junio de 2025, RCO N° 224-2025-UNIFSLB de fecha 09 de junio de 2025, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política de UNIFSLB en investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación y el artículo 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de gestión de acuerdo con el artículo 9 del reglamento general de investigación, en concordancia con el artículo 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 65. 65.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.

Que, mediante RCO N.º 087-2025-UNIFSLB-CO de fecha 13 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, modificada mediante RCO Nº141-2025-UNIFSLB-CO de 21 de marzo de 2025.

Que, mediante INFORME Nº013-2025-UNIFSLB-VPI/DII, de fecha 16 de mayo de 2025 el Director de Instituto de Investigación menciona que de los 11 proyectos de investigación presentados al concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025, siete (07) resultaron ganadores con un puntaje superior a los 70/100, uno (01) proyecto fue descalificado en la evaluación preliminar (CFPI-005-2025), uno (01) no alcanzó el puntaje mínimo (CFPI-006-2025 obtuvo 68/100), y dos (02) obtuvieron el puntaje mínimo (CFPI-002-2025 y CFPI-003-2025), pero su calificación fue superada por un tercer proyecto de su **mismo grupo** de investigación.

Que, mediante RCO N° 224-2025-UNIFSLB de fecha 09 de junio de 2025, **se aprueba** los resultados del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025, y **se declara los 07 proyectos ganadores** del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025, denominándose proyectos financiados; mientras que los cuatro proyectos que no lograron cumplir los criterios de evaluación del concurso, formaran parte de los "proyectos autofinanciados" en concordancia con el inciso 8.3.10 de las bases del concurso de proyectos de investigación docente, 2025.

Que, mediante correo electrónico del 26 de mayo, la vicepresidencia de investigación notifica el proyecto de investigación descalificado en la evaluación preliminar con código CFPI-005-2025, para que pueda ser revisado por el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales y por el Comité de Ética de la UNIFSLB.



Que, mediante Informe N° 023-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI de fecha 09 de junio de 2025 el Director de Instituto de Investigación menciona que el proyecto de investigación titulado "Enfoques pedagógicos en la enseñanza del derecho penal en estudiantes de la escuela profesional de derecho de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua" con código CFPI-005-2025 ha sido revisado y cuenta con el aval ético y aspectos técnicos.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: "Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución"

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada, la relación de proyectos de investigación para su ejecución de manera autofinanciada, denominados "proyectos autofinanciados" presentado por los coordinadores de grupos de investigación al concurso de proyectos de investigación docente, 2025, según se detalla en el Anexo 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZARU EGUÍA" DE RAGUA

DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



PYARANARANARARANARARANARARANARARANARARANARARANARARANARARANARARANARARANARARANARARARARARARANARARANARARANARARANARA

ANEXO 1.



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	Inv. Principal Dr. Francisco Solano Huamani Mendoza	<b>Co Investigador</b> Dr. Guido Ayay Arista	Inv. Principal Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia.	Co Investigador Mg. Carlos Luis Lapa Zarate	Colaborador Mg. Guzmán Saucedo Bautista	Estudiante Johan Fernando Fernández Castillo	Estudiante Yolvin Ramírez Rojas
COORDINADOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	Dr. Francisco Solano Huamani Mendoza		Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia.				
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Enfoques pedagógicos en la enseñanza del derecho penal en estudiantes de la escuela	Concreto translúcido para la mejora de las condiciones de iluminación en prototipo vivienda de Bagua Capital - Amazonas 2025					
CODIGO DEL PROYECTO	CFPI-005- 2025		CFPI-006- 2025				
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	GI S/N-002		GI S/N-003				
ITEM	S 4						
CO 551 WU - CARO.							